

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)

**Informe de Auditoría, junto con las
Cuentas Anuales Abreviadas
a 31 de diciembre de 2025**

G & M AUDITORIAS CORPORATIVAS, S.L.

Inscrita en el R.M. de Alicante. Tomo 4244, Libro: 0, Folio: 44, Sección: 8, Hoja A 166792, Inscripción 0 anotación: 1.

C.I.F.: B42669762. Plaza América, 3-3º A. 03010 Alicante

Nº R.O.A.C. S2517

Teléfonos: 687 739 248 / 677 874 230

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de **UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)** (la Entidad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviada adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



G & M AUDITORIAS CORPORATIVAS, S.L.

Inscrita en el R.M. de Alicante. Tomo 4244, Libro: 0, Folio: 44, Sección: 8, Hoja A 166792, Inscripción 0 anotación: 1.

C.I.F.: B42669762. Plaza América, 3-3º A. 03010 Alicante

Nº R.O.A.C. S2517

Teléfonos: 687 739 248 / 677 874 230

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

Reconocimiento de ingresos

La Entidad para desarrollar su actividad recibe una cantidad significativa de subvenciones y/o donaciones y aportaciones realizadas por terceros. Por ello esta cuestión ha sido considerada como uno de los riesgos de mayor significatividad en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos en relación con esta área han consistido, entre otros, en conocer los controles que la Entidad tiene diseñados, revisando el cumplimiento de las cláusulas incluidas en su concesión, y verificando su correcto desglose y presentación, así como su correlación con los gastos asociados. También, hemos verificado la correcta imputación en la cuenta de resultados. Por último, hemos evaluado la adecuación de la información revelada en la memoria abreviada.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

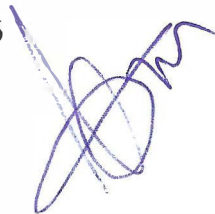
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de **UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

G & M Auditorias Corporativas, S.L. (Nº R.O.A.C. S2517)
Firmado: M^a Gloria Millán Martínez (Nº R.O.A.C 20.495)
Plaza América número 3, 3ºA
03010 Alicante
30 de abril de 2026



G & M AUDITORIAS
CORPORATIVAS, S.L.

2026 Núm. 31/26/00596
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

UNION DIABETICOS ALICANTE (U.D.A)
BALANCES DE SITUACION ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(EUROS)

ACTIVO	NOTA	31.12.2025	31.12.2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE		7.629,97	5.650,75	PATRIMONIO NETO		44.315,73	18.998,98
Inmovilizado Material	5	6.629,97	4.650,75	Fondos Propios	10	44.315,73	18.998,98
Inversiones financieras a largo plazo	7	1.000,00	1.000,00	Dotacion fundacional		0,00	0,00
				Excedentes de ejercicios anteriores		18.998,98	18.839,00
				Excedente del ejercicio		25.316,75	159,98
ACTIVO CORRIENTE		39.449,31	16.705,08				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	13.995,40	6.173,38				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios							
Otros deudores		13.995,40	6.173,38	PASIVO CORRIENTE		2.763,55	3.356,85
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		25.453,91	10.531,70	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	2.763,55	3.356,85
				Otros acreedores		2.763,55	3.356,85
TOTAL		47.079,28	22.355,83	TOTAL		47.079,28	22.355,83

Las cuentas anuales abreviadas fueron formuladas el 31 de marzo de 2026

Firmado: La Junta Directiva



JOSE MANUEL MIRALLES SARRION - PRESIDENTE



MODESTO HERRERO GARCIA - TESORERO



MARIA DE LOS ANGELES MENA MARTINEZ - SECRETARIA

UNIÓN DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(EUROS)

	NOTA	31.12.2025	31.12.2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la actividad propia	11	-125.089,72	-64.414,59
Subvenciones , donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		-125.089,72	-64.414,59
Otros ingresos de la actividad	11	-13.599,25	-12.140,00
Gastos de personal	11	57.495,14	27.996,26
Otros gastos de la actividad	11	54.291,03	47.458,87
Amortización del inmovilizado	5	1.586,05	939,43
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-25.316,75	-160,03
Ingresos Financieros		0,00	0,00
Gastos Financieros		0,00	0,05
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,05
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-25.316,75	-159,98
Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-25.316,75	-159,98

Las cuentas anuales abreviadas fueron formuladas el 31 de marzo de 2026

Firmado: La Junta Directiva



JOSE MANUEL MIRALLES SARRION - PRESIDENTE




MODESTO HERRERO GARCIA - TESORERO



MARIA DE LOS ANGELES MENA MARTINEZ - SECRETARIA

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2025

ASOCIACION UNION DIABÉTICOS ALICANTE (U.D.A.)	FIRMAS 
NIF G54893102 REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA: CV-01-055173-A	
UNIDAD MONETARIA EURO €	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CUYOS FINES SON:

- a) Proporcionar la necesaria información diabetológica a las personas diagnosticados con diabetes.
- b) Estudiar, y en su caso, asesorar en estos aspectos sobre los problemas de índole laboral, social, psicológica, educativa etc., específicamente relacionados con el padecimiento de la diabetes.
- c) Proteger la infancia y adolescencia con diabetes en su etapa de escolaridad y aprendizaje profesional y en su inclusión en la sociedad.
- d) Fomentar la creación de Colonias de Vacaciones para niños/as y adultos/as que padezcan diabetes en colaboración con entidades públicas y/o privadas.
- e) Promover el estudio de la diabetes en el terreno de la investigación experimental y clínica, y de su tratamiento, prestando a estos propósitos la ayuda necesaria.
- f) Colaborar con el reconocimiento de las diabetes ignoradas y de estados prediabéticos, al objeto de ir formando un censo de la población diabética.
- g) Defender los derechos de las personas con diabetes, para conseguir la plena integración en la Sociedad, previendo a tal fin las asesorías y los medios adecuados para ello, con la colaboración de otras entidades.
- h) Procurar un adecuado tratamiento médico de los diabéticos en todo el ámbito de su actuación, y a tal fin conseguir la constitución de instalaciones hospitalarias y extrahospitalarias adecuadas, y la formación médica específica.
- i) Conseguir la ayuda necesaria de la Administración para la prevención, tratamiento y lucha contra la Diabetes en todos los ámbitos
- j) Promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres con

diabetes con la finalidad de disminuir las posibilidades de la interseccionalidad de su discriminación

- k) Promover la participación y formación del voluntariado.
- l) La asociación tiene como fines institucionales la realización de actividades de ayuda mutua y autoayuda a enfermos crónicos según lo contemplado en la base segunda, apartado tres, letra d) de la Orden de la Consellería de Sanitat 5/2012, de 28 de marzo.
- m) Conseguir mejorar la situación asistencial, escolar, social, laboral, psicológica, legal etc., que existe en niños/as, mayores, personas con diversidad funcional, minorías étnicas y tercera edad, mejorar su calidad de vida y defender sus derechos en todos los colectivos que padecen diabetes y a la no exclusión social.
- n) Prestar servicios destinados a mejorar la vida y la defensa de los intereses de las personas afectadas por la diabetes, sus familiares, colectivos y a todas las personas en general. Promover y realizar actividades orientadas a la sensibilización de la sociedad sobre la enfermedad y la integración social de las personas con diabetes, sus familiares y a todas las personas y colectivos que lo requieran en general, para evitar la exclusión social.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

La normativa vigente establece que las asociaciones deben llevar una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como de las actividades realizadas, efectuar un inventario de sus bienes y recoger en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación. Deberán llevar su contabilidad conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

Las cuentas de la asociación se aprobarán anualmente por la asamblea General. Dichas cuentas deben expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

La preparación y la presentación de las presentes cuentas anuales se han basado en la aplicación de las disposiciones legales vigentes.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Siguiendo el principio de transparencia e imagen fiel de la entidad y entendimiento suficientes los principios contables establecidos en las normas aplicadas, no ha sido necesaria la aplicación de principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A fecha de cierre no existen incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la Asociación.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No ha habido ninguna razón excepcional que justificara la modificación de la estructura del balance y las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior. No

existen causas que impidan la comparación de las cuentas del ejercicio con las del precedente.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio al que se corresponden las cuentas anuales a presentar no se han realizado cambios en los criterios contables.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Durante el ejercicio al que se corresponden las cuentas anuales a presentar no se han realizado ajuste por corrección de errores

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio asciende a 25.316,75 €

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	25.316,75 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	25.316,75 €

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	25.316,75 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total	25.316,75 €

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Los excedentes del ejercicio no se entienden como beneficios de la entidad, la distribución reflejada ha sido aprobada por la Asamblea de Socios, a propuesta de la Junta Directiva, designando el resultado del ejercicio a remanente para utilizar en actividades propias de la entidad en anualidades siguientes.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La entidad no posee bienes que integren un inmovilizado intangible, por tanto no hay nada que señalar en este punto.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no posee bienes que integren un patrimonio histórico, por tanto no hay nada que señalar en este punto.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función del coeficiente lineal máximo de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Coeficiente lineal máximo
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario y enseres	10%
Elementos de transporte	10%
Equipos para procesos de información	25%

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material a cierre de ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como cambio de estimación.

Deterioro de valor de los activos materiales

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La entidad no tiene ni terrenos ni construcciones, por tanto no hay nada que señalar en este punto

4.5 PERMUTAS

La entidad no ha realizado ningún tipo de permutas en este ejercicio, por tanto no hay nada que señalar en este punto.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros y para determinar el deterioro:

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirá en esta categoría todo activo financiero salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias

del ejercicio.

Posteriormente, la entidad valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría los activos financieros, incluso cuando estén admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivos derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, no obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluirán en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales den lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo como activo financiero a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Se incluirán en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera

fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En los activos financieros a coste amortizado, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado consecuencia de eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos posteriores a su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

En los activos financieros a coste al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado

en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluirán en esta categoría todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal. Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado, aunque los débitos por vencimiento no superior a un año continuarán valorándose por su valor nominal.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirán en esta categoría los pasivos financieros que se mantienen para negociar, y que desde el momento del reconocimiento inicial han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y excepcionalmente los pasivos financieros híbridos.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se valorarán a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Instrumentos financieros híbridos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.

d) Instrumentos financieros compuestos:

La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.

e) Contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

No se disponen de contratos con el propósito de recibir o entregar un activo no financiero.

f) Contratos de garantías financieras:

No se disponen de contratos de garantías financieras.

g) Fianzas entregadas y recibidas:

Las fianzas entregadas y recibidas se valoran a su valor de entrega.

h) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

i) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

j) Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

4.7 EXISTENCIAS

La entidad no posee existencias.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La entidad no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera en este ejercicio

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

No procede

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se registran en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios de los mismos, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria de cobros y pagos. Concretamente, los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución de los beneficios económicos futuros, relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se pueda medir de forma fiable.

En las entidades sin ánimo de lucro son todos aquellos recursos que la entidad recibe para el desarrollo de sus actividades, bien de interés social, bien mercantiles (como medio para obtener recursos para los objetivos sociales), además de los ya mencionados en otras actividades.

Así pues si una Organización sin ánimo de lucro tiene ingresos desarrolla una actividad económica, y sin el "ánimo de lucro" supone el no reparto de beneficios entre los socios, pero en ningún caso impide la participación de esta organización en la actividad económica.

En cuanto a los ingresos que se producen en el desarrollo de la actividad propia las entidades deben observar una serie de normas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestaciones de servicios se valorarán por el importe acordado

- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas o actos se produzcan.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Durante el presente ejercicio la entidad no ha reconocido provisiones y contingencias por lo que no procede nota informativa de normas de valoración por este concepto

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Se registran los gastos del personal figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las transacciones que pudieran existir entre la entidad y otras partes vinculadas serían contabilizadas por el valor razonable de los bienes y servicios objeto de la transacción.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Movimientos instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Importe 2025	Importe 2024
SALDO INICIAL BRUTO	7.355,66	7.355,66
(+)Adquisiciones mediante combinaciones de negocio		
(+)Aportaciones dinerarias		
(+)Ampliaciones y mejoras		
(+)Correcciones de valor por actualización		
(+)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta		
(+)Traspasos a/de otras partidas		
(+)Resto de entradas	3.565,27	
(-)Salidas, bajas o reducciones		
(-)Traspasos a/de act.no corrientes mantenidos vta		

Movimientos instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Importe 2025	Importe 2024
(-)Trasposos a/de otras partidas		
SALDO FINAL BRUTO	10.920,93	7.355,66

Amortización instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Importe 2025	Importe 2024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	-2.704,91	-1.765,48
(+)Dotación a la amortización del ejercicio	-1.586,05	-939,43
(+)Adquisiciones o trasposos		
(+)Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(-)Salidas, bajas, reducciones o trasposos		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	-4.290,96	-2.704,91

a) No se han contabilizado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación durante el ejercicio.

b) No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

c) No se han adquirido elementos del inmovilizado material a empresas de grupo y asociadas.

d) No se dispone de inversiones en inmovilizado material situada fuera del territorio español.

e) No se han capitalizado gastos financieros.

f) No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.

g) No existen compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio.

h) No existe inmovilizado material incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

i) No existe inmovilizado material no afecto a la actividad.

j) En el balance no se dispone de bienes totalmente amortizados en uso.

k) No hay elementos del inmovilizado material afectos a garantías y reversión.

l) La entidad no dispone de compromisos firmes de compra y/o venta.

m) La entidad no tiene arrendamientos financieros.

5.2 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

05.2.01 Arrendamientos operativos

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	8.725,21	8.473,69
_ Entre uno y cinco años		
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo		
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No aplica

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	6.173,38	13.995,40	-6.173,38	13.995,40
Total...	6.173,38	13.995,40	-6.173,38	13.995,40

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	3.356,85	2.763,55	-3.356,85	2.763,55
Total...	3.356,85	2.763,55	-3.356,85	2.763,55

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento					1.000,00	1.000,00
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					1.000,00	1.000,00
Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					13.995,40	6.173,38
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
Total...					13.995,40	6.173,38

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Débitos y partidas a pagar					2.763,55	3.356,85
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...					2.763,55	3.356,85

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Reservas estatutarias				
Excedentes de ejercicios anteriores	18.998,98 €			
Excedente del ejercicio		25.316,75 €		
Total...	18.998,98 €	25.316,75 €		44.315,73 €

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

En relación con el impuesto sobre sociedades, el régimen fiscal aplicable es la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para Entidades sin fines lucrativos, por el cuál goza de

exenciones en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas.

Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la Entidad para los últimos cuatro años, incluido el Impuesto Sobre Sociedades. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

	31.12.2025	31.12.2024
Resultado contable del ejercicio.	25.316,75	159,98
Diferencias permanentes:		
Gastos e ingresos exentos Ley 49/2022	25.316,75	-159,98
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-

El artículo 6 y 7 de la Ley 49/2002 indica que se consideran rentas exentas, entre otras, las siguientes:

- Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación fundacional
- Convenios de colaboración según artículo 25 Ley 49/2002
- Cuota de asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta
- Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	
Otras materias consumibles	
Gastos de personal	
Sueldos	43.484,49 €

Cargas sociales	14.010,65 €
Otros gastos de explotación	
a) <i>Arrendamientos y Cánones</i>	8.725,21 €
b) <i>Servicios profesionales independientes</i>	21.246,03 €
c) <i>Primas de seguros</i>	1.382,69 €
d) <i>Publicidad Propaganda y relaciones publicas</i>	10.809,78 €
e) <i>Suministros</i>	12.127,32 €
Total...	111.786,17 €

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	
Cuota de usuarios	
Cuota de afiliados	13.599,25 €
Promociones, patrocinios y colaboraciones	17.839,56 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
Ingresos Extraordinarios Donativos Particulares	107.250,16 €
Total...	138.688,97 €

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

En este ejercicio se ha recibido subvención del Excmo. Ayto de Alicante destinado a gastos de funcionamiento de la sede, de la Conselleria de Servicios Sociales Igualdad y Vivienda para la atención a Socios y usuarios a los que afecta la Diabetes, Conselleria de Sanidad para la organización de actividades y talleres relacionados con la Diabetes y de la Conselleria de Cultura Universidad y empleo para la adaptación de nuestra Web a la normalización lingüística y Excma. Diputación de Alicante para la ayuda al funcionamiento de la Asociación.

Entidad	Cantidad
EXCMO. AYTO DE ALICANTE	2.905,65 €
CONSELLERIA SERV SOCIALES IGUALDAD Y VIVIENDA	56.087,80 €
CONSELLERIA SANIDAD	34.944,02 €
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA ACTIV FISICA	4.347,00 €
EXCMA. DIPUTACION DE ALICANTE	8.965,69 €
Total...	107.250,16 €

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					Importe pendiente		
					Importe	%	N-4	N-3	N-2	N-1	N			
													Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	
N-4	901,55 €						14.460,97 €	14.460,97 €						-
N-3	773,46 €						24.298,92 €		24.298,92 €					-
N-2	6026,19 €						45.599,85 €			45.599,85 €				-
N-1	159,98 €						75.455,18 €				75.455,18 €			-
N	25.316,75 €						111.786,17 €					111.786,17 €		-
TOTAL	33.177,93						271.601,09 €					271.601,09 €		-

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	111.786,17 €		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	111.786,17 €		

17 HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

18 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No aplica

19 OTRA INFORMACIÓN.



1. No existen sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno en el desempeño de las funciones propias de su cargo representativo.
2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.
3. El periodo medio de pago de la entidad es inferior a 30 días.

Formulación de Cuentas Anuales:

La Junta Directiva declara en el sentido de que, hasta alcanza su conocimiento, las cuentas anuales abreviadas de la Entidad (Balance de Situación abreviado, cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria abreviadas) correspondiente al ejercicio correspondiente, cerrado el 31 de diciembre, han sido elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación y ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En Alicante a 31 de marzo de 2026

Fdo.: La Junta Directiva

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
José Manuel Miralles Sarrión	Presidente	
María Ángeles Mena Martínez	Secretaria	
Modesto Herrero García	Tesorero	